



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Siete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00317-00

Se ordena devolver al interesado la demanda ejecutiva laboral, promovida por JUAN CARLOS PATIÑO QUIROGA en contra de OLMOS HAJDUK Y CIA LTDA en liquidación y BOLESTAW ANTONIO OLMOS HAJDUK, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Aclarará si la obligación de hacer contenida en las sentencias proferidas en primera y segunda instancia fue satisfecha, y por tanto, no debe ser incluida dentro del mandamiento de pago, ya que no se incluye dentro de las pretensiones pero tampoco advierte su cumplimiento.
- Allegará el certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad debidamente actualizado, cuya vigencia no sea superior a un (1) mes ya que el aportado corresponde al 30 de enero de 2019.
- Acorde al Certificado que obra dentro del proceso ordinario que data de mayo de 2021, se advierte que la sociedad está “en liquidación”, indicará si conoce si la aludida liquidación es adelantada por un liquidador nombrado conforme a los estatutos o a la ley, o en su defecto, por la Superintendencia de Sociedades,

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.171
hoy 08 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

2
RADICADO N° 2020-00192-00

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

de6d3af5a12768f1d9cdb73112bc4f6bc1026d621f127c3e5fadd887f25cff82

Documento generado en 07/10/2021 03:34:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>